



RESOLUCIÓN N° 139 /2022/DG/SG/DPP

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO, APROBADOS POR RESOLUCIÓN N° 1191/2019/DG/SG, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)" Y DISPONE LA PUESTA EN VIGENCIA A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY - DINACOPA.

Asunción, 8 de Octubre de 2022.-

VISTO: Los términos del Memorandum N° 88/2022/DPP, de fecha 28 de septiembre de 2022, por la cual la Dirección de Planificación y Proyectos, remite a la Coordinación MECIP y a la Auditoría Interna, el Proyecto de actualización del Manual de Políticas de Control Interno, de la Dirección General de Correos del Paraguay (DINACOPA).-

CONSIDERANDO: Que, ante la necesidad de actualizar los lineamientos sobre el Control Interno Institucional, que avalen de forma razonable, la confiabilidad de los procesos y la administración de los riesgos, mediante el mejoramiento continuo en cuanto a eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y la calidad de los servicios, sustentado en todos los niveles de la Institución, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, de la misión y visión.-

Que, con el afán de contar con un instrumento actualizado y útil para la orientación e información al Servidor Público de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay - DINACOPA, a fin de cumplir con el Sistema de Control establecidos en las Normas de Requisitos Mínimos.-

Que, mediante la Nota N° 40/2022/DPP, de fecha 12 de octubre de 2022, la Dirección de Planificación y Proyectos, solicita el Visto Bueno correspondiente para la aprobación de la actualización de las "Políticas de Control Interno", de la Dirección General de Correos del Paraguay - DINACOPA.-

Que, en fecha 11 de Octubre de 2022, se dictó la Resolución N° 148/2022/DG/SG, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA), EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS, PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO, DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015".-

Que, en fecha 24 de febrero de 2020, se dictó la Resolución N° 219/2020/DG/SG, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP:2015) EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".-

Que, en fecha 10 de septiembre de 2019, se dictó la Resolución N° 1191/2019/DG/SG, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".-

Que, en fecha 13 de mayo de 2016, se dictó la Resolución CGR N° 377, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP:2015".-

Lic. Fernando Rivas
Planificación y Proyectos



Abg. Luis Fernando Servín
Director General
DINACOPA



RESOLUCIÓN N° 399 /2022/DG/SG/DPP

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO, APROBADOS POR RESOLUCIÓN N° 1191/2019/DG/SG, DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA LAS POLÍTICAS DE CONTROL INTERNO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)" Y DISPONE LA PUESTA EN VIGENCIA A PARTIR DEL 13 DE OCTUBRE DE 2022, EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY – DINACOPA.

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, en su Capítulo III, Artículo 07 "Funciones", "Inc. i) planificar y formular la política general de la DINACOPA, para el área comercial, operativa, administrativa y financiera"; y en el "Inc. j) diseñar, elaborar y proponer la normativa orgánica de la DINACOPA, para el mejor servicio y funcionamiento administrativo y operativo".-

Que, de acuerdo a la Ley Nro. 4016/2010, en su Capítulo IV, Artículo 10 "Atribuciones y Deberes del Director General", "Inc. h) Establecer procedimientos operativos, conforme a la necesidad del servicio postal, basados en los Convenios, Actas, Resoluciones, Acuerdos y Recomendaciones de la Unión Postal Universal y de la Unión Postal de las Américas, España y Portugal y otros organismos nacionales e internacionales"; "Inc. r) Realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones".

Que, en fecha 05 de octubre de 2022, se dictó la Resolución N° 1318/2022/DG/SG/DRH, "POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA GENERAL, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CORREOS DEL PARAGUAY (DINACOPA)".-

Que, el Decreto N.º32 de fecha 15 de agosto del 2018 de la Presidencia de la República del Paraguay, nombra al Abg. LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN, como Director General de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay.-

POR TANTO; En uso de sus atribuciones legales,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DINACOPA

RESUELVE:

Art.1°: APROBAR, la actualización del Manual de Políticas de Control Interno, de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), conforme el Anexo I, adjunto a la presente Resolución.-

Art. 2°: DISPONER la entrada en vigencia del Manual de Políticas de Control Interno de la Dirección Nacional de Correos del Paraguay (DINACOPA), a partir del 13 de Octubre de 2022.-

Art. 3°: DISPONER que la Dirección de Tecnología actualice la información correspondiente de la "Política de Control Interno", en el sitio web de la DINACOPA, de manera a dar cumplimiento a la Ley N°5282/14, "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental".-

Art. 4°: DISPONER que por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos y de la Asesoría de Comunicación, se proceda a la difusión y socialización correspondiente.-

Art. 5°: COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archivar.-


Lic. **FERNANDO RIVEROS RAMOS**
Encargado de Despacho
Secretaría General


Abg. **LUIS FERNANDO SERVÍN COLMÁN**
Director General
Dirección Nacional de Correos del Paraguay
Dinacopa.